



## **INFORMACIÓN LOCAL**

### **Grupo Municipal Popular - Vinaròs**

**Vinaròs recibirá 5.660.536 euros**

# **Ya está abierto el plazo para solicitar la financiación para los proyectos del Plan de Apoyo a los Municipios**

**Vinaròs 28-02-2009**

Ya está abierto el plazo para solicitar la financiación para los proyectos del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, según publicó el viernes el DOCV.

La orden determina el modelo de solicitud, la documentación, el procedimiento y los plazos para acceder a este Plan Especial. También incluye la relación de municipios y la inversión máxima a la que pueden tener acceso para financiar nuevos proyectos de inversión productiva acordes a la necesidades que tengan. A Vinaròs le corresponderán 5.660.536 euros.

Las inversiones a las que van a tener acceso los ayuntamientos son un factor decisivo para la productividad de la economía y para la creación y el mantenimiento del empleo en los distintos municipios del territorio valenciano, y se centran especialmente en proyectos que contemplen áreas de actuación como infraestructuras viarias; de suelo industrial; e infraestructuras para la mejora del acceso a las redes de comunicación avanzadas, así como infraestructuras turísticas y socioculturales y aquellos dirigidos a la conservación y mejora de los espacios rurales y medioambientales.

Con estos proyectos se pretende impulsar el crecimiento económico de los municipios, así como elevar los niveles de bienestar social y de oportunidades en la Comunitat. Estas actuaciones están contempladas en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios, que con una dotación de 1.020 millones de euros generará y mantendrá 30.000 puestos de trabajo

#### **PRESENTACIÓN SOLICITUDES**

Según la orden publicada en el DOCV, será necesario presentar una solicitud por cada proyecto de inversión a través del enlace disponible en la web de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ([www.gva.es](http://www.gva.es)), en la cual está también disponible el formulario de solicitud.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de una memoria explicativa del proyecto de inversión --cumplimentada a través del modelo de solicitud electrónica--, de una certificación expedida por el secretario del ayuntamiento de acuerdo del pleno o por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, y de un proyecto básico, en su caso.

#### **PROCEDIMIENTO**

En el plazo de cinco días desde la presentación de la solicitud de autorización de proyectos, las Direcciones Territoriales de Economía y Hacienda verificarán que las obras proyectadas cumplen las condiciones y requisitos establecidos para la inclusión en el Plan y lo comunicarán a la subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo que, en el plazo de cinco días, comunicará a las consellerias competentes cada uno de los proyectos que le correspondan, por



## **INFORMACIÓN LOCAL**

### **Grupo Municipal Popular - Vinaròs**

razón de la materia para que emitan el informe preceptivo sobre la viabilidad del proyecto. En 15 días, el titular de la Conselleria de Economía dictará resolución de autorización para la financiación de cada proyecto y ordenará su publicación en la sede electrónica de la Conselleria.